



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A REALIZAR DE MANERA EXPEDITA Y COORDINADA ENTRE LAS DOS INSTANCIAS PÚBLICAS, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL ÚLTIMO GRADO CURSADO CORRESPONDIENTE, A LOS CONNACIONALES REPATRIADOS, AL MOMENTO QUE LLEGAN A TERRITORIO NACIONAL PARA FACILITAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL; A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La suscrita, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Población en su artículo 81 define que:

*“Se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país”.*¹

Es decir que las y los mexicanos que tuvieron que migrar de nuestro país a otro, en busca de mejores oportunidades o por cualquier otro motivo, y que regresan a territorio nacional se les considerara como repatriados.

A su vez gozaran de la protección por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como lo establece en su artículo primero:

*“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.*²

¹ Ley General de Población, 2018.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

El Instituto Nacional de Migración es un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación, que tiene el objetivo el control, supervisión y ejecución de los actos realizados por las autoridades migratorias en nuestro país.

El programa de repatriación brinda a las personas mexicanas que fueron repatriadas de otros países, principalmente de los Estados Unidos y Canadá, a la reintegración social a través del Instituto Nacional de Migración en concordancia con los tres ordenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada; otorgando un trato digno y respetando en todo momento sus derechos humanos.

Este programa para los connacionales repatriados se divide en tres etapas que son salida, recepción y reintegración.

Salida: La Secretaria de Relaciones Exteriores a través de sus consulados, ofrece asesoría y apoyo para realizar los trámites y gestiones necesarios para repatriar a aquellos connacionales que así manifiesten su retorno a territorio nacional de manera voluntaria, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad, o de extrema emergencia.³

Recepción: A través de sus Módulos de Repatriación, instalados en las entidades federativas colindantes con los Estados Unidos ofrece los siguientes servicios básicos de forma gratuita como:

- Alimentación
- Salud
- Expedición de Constancia de Repatriación
- Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Información y orientación sobre apoyos gubernamentales
- Traslados locales a albergues temporales
- Información a opciones laborales.⁴

Reintegración: El Instituto Nacional de Migración coordina a nivel federal y estatal acciones en beneficio de los connacionales en retorno, promoviendo su inclusión en todos los programas sociales, entre los que destaca:

³ Instituto Nacional de Migración. Programa de Repatriación. 22/abril/2020.

<https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>

⁴ Ídem.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

- Acceso a servicios de Salud
- Acceso al empleo.
- Derecho a la identidad
- Orientación jurídica con temas en México
- Asesoría con temas pendientes en los Estados Unidos o Canadá a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.⁵

A la fecha del 11 de abril del presente año, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón informó que los repatriados o personas retornadas a nuestro país, ascendió a las ocho mil, principalmente por la causa de la pandemia mundial del Covid-19; además mencionó que se respetaron sus derechos humanos en todo momento y que faltaban aún más personas que regresarían a territorio nacional.⁶

Es pertinente señalar que uno de los mayores obstáculos a los que se enfrentan nuestros connacionales repatriados para lograr insertarse en la vida laboral, educativa y una plena integración social, es precisamente la falta de opciones prontas que les permitan obtener un documento de identidad; de manera increíble y a pesar de ser mexicanos, de contar con un pasado hecho en nuestro país, de contar con familiares y espacios de origen de residencia, la mayoría de las veces es imposible alcanzar a cubrir estas demandas documentales por el alto grado de burocracia con la que cuenta México.⁷

Materia de esta proposición con punto de acuerdo, es que el Instituto Nacional de Migración en concordancia con la Secretaría de Educación Pública, expidan de manera expedita la constancia de estudios del último grado que cursaron los connacionales repatriados a fin de que se pueda cumplir con el objetivo de reintegración social para poder conseguir un empleo y así valer el derecho al trabajo.

⁵ Ídem.

⁶ Infobae. El número de repatriados a México es de 8,880. 11/abril/2020. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/11/el-numero-de-repatriados-a-mexico-es-de-8880/>

⁷ <https://www.animalpolitico.com/2018/04/con-todo-en-contra-repatriados-crean-su-propio-sueno-mexicano/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A REALIZAR DE MANERA EXPEDITA Y COORDINADA ENTRE LAS DOS INSTANCIAS PÚBLICAS, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL ÚLTIMO GRADO CURSADO CORRESPONDIENTE, A LOS CONNACIONALES REPATRIADOS, AL MOMENTO QUE LLEGAN A TERRITORIO NACIONAL PARA FACILITAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL.

ATENTAMENTE

Dado en salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los quince días del mes de Julio de 2020.